

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1769/2022 de 2 de septiembre (BOCM de 14 de septiembre) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 21 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 4 de enero) y modificado mediante Orden de 25 de marzo (BOCM de 11 de abril), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 11/04/2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente a fecha 11 de abril de 2024, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: DIEZ LAFARGA OLGA
Fecha: 2024.04.12 08:29

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo